



DiBUSA

RAWSON, 17 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 1654 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la designación de Curador, conforme a lo solicitado por Oficio N° 290/16 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Doctor Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Doctora Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que dicho Oficio informa que en los autos judiciales caratulados "GRUBISA MARÍA LUISA S/SUCESIÓN", Expediente N° 2956/15, es procedente designar curador al Representante de la autoridad encargada de recibir herencia vacante, con sujeción a lo dispuesto en los Artículos 725°, 726° y 748° y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut;

Que corresponde a esta Cartera Educativa designar curador en los términos del Artículo 746° del Código Procesal, Civil y Comercial;

Que se propone al agente Héctor Ramón ALBORNOZ, Director de la Delegación Administrativa de la Región VI, con asiento de sus funciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que a fojas 10, el señor Héctor Ramón ALBORNOZ, acepta representar al Ministerio de Educación, en su calidad de Curador de la herencia vacante citada precedentemente;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados "GRUBISA MARÍA LUISA S/SUCESIÓN", Expediente N° 2956/15, que se tramitan por ante Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, al agente Héctor

...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EL BULLAS
Info Dpto. de Asesoría y Verificación
Dirección de Espacio
Ministerio de Educación



2.-

Ramón ALBORNOZ (MI N° 17.622.822 - 1965), Director de la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3° - Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, al Departamento Patrimonio, notifíquese al funcionario designado, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia certificada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso (9000), y cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

 RESOLUCIÓN ME N° 85